

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 10 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº _5777/

VISTOS

La solicitud de Patente N° 1433 de fecha 27.09.2014 presentada por Don (a)MARLIS ROSWITA RADDATZ ROSENBERG con domicilio particular H. FUSCHLOCHER Nº 1123.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34. La Resolución Exenta Nº 490 de fecha 27.03.2014/

del Servicio de Salud de Osorno.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que

facultan la creación de Microempresas Familiares. El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece

normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 794 de fecha 10.04.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980

del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE. **MICROEMPRESA** FAMILIAR a Don (a) MARLIS ROSWITA RADDATZ ROSENBERG, Rut domicilio particular en H. FUSCHLOCHER Nº 11/23, la Patente de Microempresa Familiar de ELABORACION DE MASAS HORNEADAS/ROL Nº 9-15230, que funcionará en el domicilio particular ubicado en H. FUSCHLOCHER Nº 1123 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 10.04.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014.

10.04.2014.

REGISTRO

MICROEMPRESA

OTESE, COMUNÍQUESE/ CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

SERGIO GONZALEZ PINOL DIRECTOR ADMINIST. Y RINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

- Distribución: o Interesado.
 - Secretaría Municipal.

YAMIL J. UARAC ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

Rentas y Patentes (2)